



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 314-2023-FE-UNAP

Iquitos, 2 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 240-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **ANA ERODITA ZAVALETAMANI (Cód. 21051B0615 - DNI 76560355)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **ANA ERODITA ZAVALETAMANI (Cód. 21051B0615 - DNI 76560355)** después de haber sido sancionada académicamente con **Retiro Definitivo por Abando de Estudios (2021-I)** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; y, siendo procedente, solicita resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2023, acogiéndose a la **Resolución de Consejo Universitario. n°. 062-2023-CU-UNAP**.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	ANA ERODITA ZAVALETAMANI	21051B0615	76560355	I - 2021

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.